



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 JUN. 1981

Expte. N° 10.114/81

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 124/81 DCN del Departamento de Ciencias Naturales, recaída a Fs. 8/9, por la que mediante el artículo 4° solicita la convalidación de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que si bien dicha dependencia por el citado acto administrativo concedió al alumno Raúl Arturo Revilla, equivalencias de equivalencias de materias, por cuanto la primera equiparación fue otorgada por provenir de otra Universidad y la segunda por cambio de plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica (de plan 1974 a 1979), las fundamentaciones aducidas en los considerandos de la resolución en cuestión, justifican la excepción a la norma;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 124/81 DCN del Departamento de Ciencias Naturales del 18 de Mayo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 233-81